Bogotá D.C., junio 11 de 2024

Señor(es)
LUIS ARTURO VERA
Supervisor Contrato No. CPS-613-2023
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato No. CPS-613-2023, cuyo objeto es: "INV-U-3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS; PARA MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LOS CÓDIGOS 10, 14 Y 31 DEL CIIU, PARA REVITALIZAR Y POTENCIALIZAR LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY".*

Asunto*: Solicitud de Prorroga – Contrato No. CPS-613-2023*

PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá, obrando en su calidad de representante legal de **VISION & PROYECTOS S.A.S.**, por medio de la presente de forma respetuosa en el marco de ejecución del contrato CPS-613-2023, solicitamos modificación contractual de la cláusula "TERCERA – PLAZO DE EJECUCION" en el sentido de prorrogar el contrato, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

- El 03 de agosto de 2023, VISION & PROYECTOS S.A.S. y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, celebraron el Contrato No. CPS-613-2023 cuyo objeto es: "INV-U-3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS; PARA MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LOS CÓDIGOS 10, 14 Y 31 DEL CIIU, PARA REVITALIZAR Y POTENCIALIZAR LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY".

- El 12 de septiembre de 2023, se firmó acta de inicio del contrato CPS-613-2023.

- La cláusula "TERCERA – PLAZO DE EJECUCION" del contrato CPS-613-2023, establece como termino de ejecución el pazo de siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el 22 de marzo de 2023 se firmó solicitud de modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 613-2023, con el fin de extender la ejecución del contrato por tres (3) meses, modificación la fecha de término del contrato al 11 de julio de 2024.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

VISIÓN & PROYECTOS ha ejecutado las actividades contractuales de forma debida, cumpliendo con los entregables descritos en el anexo técnico. A continuación, se detallan las etapas y fases ejecutadas por nuestro equipo de trabajo:

Etapa I, alistamiento y divulgación.
El equipo de trabajo de VISIÓN Y PROYECTOS en compañía con la supervisión del contrato estableció los objetivos y metas alcanzar del proceso. Durante la etapa se construyó los procedimientos y metodologías para invitar, convocar y seleccionar a los 270 emprendimientos y/o MiPymes que serían beneficiados en el proceso.

En compañía de su equipo de trabajo ha ejecutado las actividades correspondientes a la Etapa I, alistamiento y divulgación. En donde se establecieron los objetivos y metas a alcanzar, mediante presentación pública se explican los recursos disponibles y se elaboran los términos de referencia para el proceso de selección y evaluación de los emprendimientos y MiPymes. Al igual, se construyó la guía operativa con los procedimientos para el desarrollo de las asistencias técnicas y entrega de bonos. De igual manera se culminó la etapa de convocatoria de MiPymes y emprendimientos de la localidad de Kennedy, alcanzando y superando los objetivos de convocatoria establecidos dentro del anexo técnico para ambas unidades productivas.

Etapa II, fortalecimiento. Esta etapa es completamente operativa, y es donde se desarrollan actividades específicas para fortalecer a las unidades económicas. Por lo que se estructuro en cuatro fases de las cuales ya se ejecutaron tres de ellas, que se describen a continuación:

- **Fase I, identificación:** Parte de una convocatoria pública donde se dio a conocer los requisitos habilitantes y se dispuso de espacios físicos y virtuales para la información y presentación de documentos de las unidades económicas interesadas.

  Adicionalmente se desarrolló actividades complementarias para poder fortalecer la convocatoria del proceso tales como:

  - Recorridos en territorio donde técnicos y profesionales daban a conocer los alcances y beneficios del proceso en las diferentes UPZ de la localidad de Kennedy.
  - Socialización con grupos priorizados donde se desarrollaron espacios presenciales y virtuales para dar a conocer los beneficios del proceso.
  - Definición y Avaluación de criterios para selección de personas postuladas.
  - Etapa de subsanación en la que se realizó contactos con las personan para completar adecuadamente todos los documentos requeridos para el programa.
  - Publicación y confirmación de las personas que fueron seleccionadas en el proceso.

- **Fase II, caracterización:** Una vez seleccionadas las unidades económicas, se realizó una caracterización de cada una de ellas. Esta fase tuvo como objetivo conocer en profundidad a los emprendimientos y MiPymes, su situación actual, sus necesidades y objetivos, así como su capacidad para implementar mejoras en sus

VISIÓN & PROYECTOS®
Consultorías Organizacionales

procesos. Esta caracterización incluyó la elaboración de un diagnóstico y un plan de mejoramiento, el cual fue elaborado por un equipo de profesionales especializados.

Que, de acuerdo con el cronograma de trabajo, fase II, Caracterización, se realizó la actividad de caracterización de los participantes seleccionados, es decir 180 emprendimientos y 90 MiPymes. En la cual se conoció en profundidad a los emprendimientos y MiPymes, su situación actual, sus necesidades y objetivos, así como su capacidad para implementar mejoras en sus procesos mediante la aplicación de una herramienta de diagnóstico.
En esta etapa se realizó una visita a cada una de la Unidades Productivas donde los profesionales verificaban de manera visual el funcionamiento de cada una de ella y se levantaba actas con los registros necesarios de dicha visita.

- **Fase III, asistencias técnicas:** Se proporciono asistencia técnica a cada unidad económica y se implementó el plan de mejoramiento llevado a cabo en la caracterización. Estas asistencias técnicas fueron brindadas por un equipo de profesionales especializados en el área de negocios, mercadeo, producción y finanzas.

Conforme a los resultados obtenidos del cuestionario y los hallazgos realizados por el equipo técnico durante las visitas de caracterización en la Fase ll del proceso, se elaboró un plan de mejoramiento para cada MiPyme o emprendimiento con el fin de fortalecer su unidad productiva en distintos ejes temáticos como administrativo, financiero, operacional, productivo, comercial y mercadeo. Dependiendo de cada plan de mejoramiento, se propusieron actividades transversales que permitieron promover la formalización y las economías solidarias en cada una.

Cada MiPyme y emprendimiento recibió un total de cinco (5) jornadas de asistencia técnica obligatoria las cuales podrán ser de manera presencial y/o virtual; la cuales fueron atendidas únicamente por los representantes de cada Unidad Productiva. Estas fueron concertadas por medio de llamada telefónica y correo electrónico en el que se confirmará la fecha y hora de la visita.

Las jornadas de asistencia técnica tuvieron una duración mínima de una hora y 20 minutos (01:20 min), los primeros 15 a 20 minutos se explicarán las metodologías existentes de acuerdo con el eje temático a tratar, el tiempo restante, se usará para implementar la metodología o instrumentos propuestos en el plan de mejoramiento. En cada jornada se levantará registro fotográfico y acta de la reunión.

Actividades de las jornadas de asistencia técnica

1. En la primera jornada se proporcionó al beneficiario un informe técnico de la calificación del diagnóstico, su correspondiente plan de mejora y un cronograma de actividades para cada jornada asistencial.

2. Adicionalmente, se realizó la entrega del kit de bienvenida compuesto de un (1) esfero ecológico, un (1) cuaderno de trabajo tipo agenda y una (1) bolsa ecológica.

Socialmente responsables

3. En las tres (3) jornadas siguientes, se abordaron los ejes temáticos que corresponden con el plan de mejoramiento propuesto en el campo Administrativo – Financiero (Jornada 2), Operacional – Productivo (Jornada 3) y Comercialización (jornada 4).

4. En la quinta jornada, se construyó de la mano con el beneficiario, la solicitud de adquisición de productos (plan de compras) con los insumos, maquinaria, materias primas y demás implementos que se desean redimir con el bono canjeable, para lo cual se solicitó cotizaciones de los productos que deseaban adquirir.

5. Para apoyar la formalización de los emprendimientos, un profesional brindó el apoyo y asesoría requerida en el proceso para actualizar o tramitar el Registro Único Tributario (RUT).

6. Para la última etapa del proyecto se realizó una jornada de fotografía profesional, de los productos más representativos de cada unidad productiva con el fin de realizar diseño y producción de un catálogo digital que tendrá como objetivo la promoción comercial de los Emprendimientos y MiPymes beneficiados.

3. ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR

Para esta última etapa, VISIÓN & PROYECTOS tiene pendiente desarrollar las actividades de la Fase IV de entrega de bonos y la etapa III de seguimiento. A continuación, se detallan cada una de las actividades y acciones a realizar para dar cumplimiento:

- **Fase IV, entrega de bonos:** Finalmente, una vez los emprendedores y empresarios hubiesen recibido las asistencias técnicas, se entregara un bono canjeable que podrá ser redimido en maquinarias y/o implementos, materias primas y/o insumos que le permitan mejorar sus procesos y su capacidad de competir en el mercado.

  Se realizará por medio de la redención de un bono canjeable por un monto determinado equiparable a una suma de dinero $6.000.000 para cada una de las 90 MiPymes y $3.000.000 para cada uno de los 180 emprendimientos.

  El canje de los bonos se realizará de acuerdo con los requerimientos de las MiPymes y emprendimientos, siempre y cuando este dentro del objeto comercial de su unidad productiva y será por maquinaria y/o implementos, insumos y/o materias primas.

  Para llevar a cabo esta Fase IV se contempla una serie de actividades.

  1. Formulación de metodologías y procesos:

  - Esta metodología toma como referencia la Circular 06 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio donde se estipula las características sobre las cuales se debe generar un bono redimible.
  - También se define de manera detallada cada una de las actividades que contempla la Fase IV con la entrega de los bonos y redención de bonos los cuales son contemplado en un documento que está en consideración de la supervisión del contrato.

Socialmente responsables

2. Emisión de bonos:

- En esta se coordinó con el área de prensa de la alcaldía el diseño del bono para la aprobación por parte de la supervisión del contrato el cual contempla los montos aprobados para la versión 3 de corazones.
- Se realizó la correspondiente impresión de los bonos con el proveedor del VISION & PROYECTOS
- Se realizó la entrega de los bonos al almacén de acuerdo con los procedimientos de la alcaldía para formalizar esta actividad.

3. Validación de planes de compra de los beneficiarios:

- El objetivo es identificar grandes proveedores con los cuales se pueda realizar un acuerdo de pago directo por efectos prácticos de tiempos y seguridad según las consideraciones de volúmenes y característica de los productos demandado por nuestras Unidades Productivas beneficiadas en este proyecto.
- También se determinará las compras particulares o individuales para la redención de los bonos ya sea por la característica intrínseca del producto o la exclusividad del proveedor en la que se garantice la entrega del bien solicitado por la Unidad Productiva previamente acordada en el plan de compras.
- Para todos los casos se validará que las empresas proveedoras cumplan con todas las condiciones exigidas en el marco del proyecto de Corazones Productivos 3ra. versión.

4. Validación de aspectos técnicos de proveedores:

En esta actividad se evaluará la información remitida por las Unidades Productivas en relación con las cotizaciones, en donde se procederá a realizar el acercamiento con estos proveedores, dando prioridad aquellos que se encuentren ubicados en la localidad de Kennedy, que aporten valor a cada una de las unidades productivas y que cumplan con los requisitos establecidos en los procesos basados en:

- Documentos de ley (Rut, Cámara de Comercio)
- La experiencia en proveeduría
- Calidad del producto ofertado
- Cumplimiento con los tiempos de entrega
- Aceptar las condiciones de pago de la organización
- Mantener los precios durante el proceso de adquisición o mínimos tres meses posteriores a la negociación
- Contar con el inventario requerido
- Disposición para firmar contrato y emitir pólizas en los casos en que aplique por los montos superiores de compra
- Carta de garantía emitida por el proveedor seleccionado en los casos que aplique

5. Coordinar la adquisición de implementos con proveedores conforme al plan de compras.

VISIÓN & PROYECTOS®
Consultorías Organizacionales

- Se realizarán jornadas específicas debidamente programadas (fecha y hora) por cada Unidad Productiva en el punto comercial del proveedor que venderá el producto requerido por la Unidad Productiva.
- Se le solicitará la identificación (cédula de ciudadanía) al representante legal de la Unidad Productiva y se tomarán los registros o copias requeridas para la entrega de los productos.
- La Unidad Productiva deberá tener su plan de compras el cual se validará con el consultor para proceder a la entrega de los productos por parte del proveedor en el punto comercial de venta.

6. Entrega y redención de bonos.

- La Unidad Productiva revisa el producto redimido para asegurar las condiciones del producto y realizará las observaciones en caso de haberlas para que sea atendida por el proveedor donde se realiza la compra.
- La factura original la recibirá inicialmente el consultor para que saque los registros fílmicos y fotográficos para posteriormente realizar una entrega de todos los documentos a la Unidad Productiva.
- Se entregará a la Unidad Productiva la factura original y la garantía del producto en caso de que aplique.
- Se realizará un acta oficial de entrega donde la Unidad Productiva manifiesta su aceptación y recibido a conformidad del producto previamente revisado.
- Se tomará registros fotográficos y fílmicos de la entrega donde la Unidad Productiva acepta el producto comprado.
- El consultor alimentará el sistema con el registro de las respectivas entregas en la plataforma diseñada para esta actividad.
- Una vez la Unidad Productiva reciba los productos respectivos es responsabilidad de esta Unidad Productiva su manipulación logística y costos de transporte desde el punto de entrega hasta su lugar final de destino.

7. Verificación de en el lugar de operaciones de cada emprendimiento

- Se realiza una programación de visitas entre los consultores y las Unidades Productivas para realizar una visita que permita evidenciar el uso de los productos redimidos
- También se procederá a tomar los registros fotográficos y levantamiento de actas referentes al tema.
- Se aplicará una encuesta final de satisfacción del programa.
- Se entregará el certificado de participación de del programa y se tomarán los registros fotográficos pertinentes.

8. Ceremonia de cierre.

- Consecución del lugar para la realización del evento.
- Realizar las invitaciones a las Unidades Productivas, Alcaldía y de más actores del programa de corazones 3.0
- Realizar el evento en la fecha definida.
- Hacer un video con el evento de cierre.

VISIÓN & PROYECTOS® Consultorías Organizacionales

9. Incluir el tema documental de la fase:

- Realización del informe final.
- Clasificación y entrega de los soportes como copia de facturas, registros fotográficos y actas de entrega y redención de bonos

Etapa III, seguimiento. Tiene como objetivo evaluar y hacer seguimiento del proceso, de igual manera, a los resultados obtenidos por las unidades económicas beneficiarias después de haber recibido las asistencias técnicas y bonos canjeables. Esta etapa permite ajustar las estrategias de fortalecimiento y mejorar el impacto del proceso en el desarrollo empresarial de la comunidad.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

Expuesto lo anterior, VISION & PROYECTOS S.A.S. y su equipo de colaboradores en cabeza de la coordinadora del proyecto, se encuentra en este momento realizando todas las acciones necesarias para cumplir con la ejecución de la fase III de asistencias técnicas, anteriormente mencionadas; teniendo en cuenta, lo expuesto anteriormente, en cuanto al poco tiempo que nos queda (1 mes) para ejecutar en debida forma las actividades de la Fase IV, solicitamos muy amablemente una prórroga de dos (2) meses del 12 julio al 11 de agosto de 2024.

Lo anterior sustentado en las dificultades presentadas en la etapa de caracterización y asistencia técnica y planificación de la metodología de la entrega de bonos a MiPymes y Emprendimientos, puesto que se presentaron diversas dificultades relacionadas con la disponibilidad de las unidades productivas para atender los llamados, comunicaciones y/o visitas a los profesionales asignados.

Para la fase de asistencia técnica, se presentó la novedad de retiro y/o expulsión de cinco (5) unidades productivas que no cumplieron con los requisitos del programa lo cual genero el reproceso de la actividad e ingreso de nuevas unidades productivas en lista de espera para el reemplazo.

Para las fases de asistencia técnica, en sus diferentes jornadas se presentaron diversas dificultades de atención por parte de las unidades productivas, principalmente a la hora de la elaboración del plan de compras, debido a que la mitad de los beneficiarios no presentaron en debida forma y tiempo las cotizaciones, y otras no se ajustaban a los términos y condiciones del proyecto como los datos completos de las referencias de productos, la ausencia de datos de los proveedores, el argumento técnico de la necesidad de compra de los productos solicitados era débil, entre otros, ocasionó demoras y en algunos casos causo molestias por las preconcepciones de las Unidades Productivas sobre el uso del bono, por lo cual se debió orientar, alinear y/o convencer a estas unidades para que presentasen las cotizaciones correspondientes, lo que retraso la ejecución de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo establecido.

De igual manera en esta etapa final se requiere de una dedicación más especial y detallada en tiempo por diferentes circunstancias tales como:

- Se está trabajando en la metodología el plan y procedimientos de ejecución de la Fase IV la cual podría tener observaciones que hay que atender, para la revisión y aprobación por parte

Tel: (57) (1) 218 1316
Móvil: (57) 318 248 0550
Info@visionyproyectos.com
www.visionyproyectos.com
Calle 98 A # 51 - 72 Oficina 501
Bogotá D.C. - Colombia

de la supervisión del contrato de cada uno de los planes de compras de las Unidades Productivas entregadas de la FASE III para poder iniciar las compras respectivas.

- Se deberán realizar las posibles solicitudes de corrección de los planes de compras que la Supervisión del contrato realice para garantizar que las Unidades Productivas destinen los recursos a lo que es permitido, el tema que demanda tiempo es la coordinación de las agendas entre los empresarios y los consultores dado que las empresas históricamente no son muy diligentes en atendernos y más cuando hay que cambiar sus expectativas de compras lo cual puede generar indisposición que afecta el desarrollo normal para realizar los ajustes solicitados.

- La realización de las compras en sí mismo demanda gran cantidad de tiempo y un desgaste operativo en la que se debe coordinar con cada Unidad Productiva la compra de los productos o insumos que puede ser en diferentes proveedores por lo que las agendas se extienden a varias visitas por cada unidad que pueden ser alrededor de 2700 productos en total que hay que comprar de acuerdo con los planes de compra.

- Aunque las entregas de los productos pueden ser de manera inmediata hay muchas de las compras se entregan en tiempos diferentes y estas deben ser entregadas en una bodega específica de VISIÓN & PROYECTOS de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Supervisión del contrato, para posteriormente coordinar nuevamente con el representante de la unidad la entrega del producto.

- Después viene la etapa de seguimiento y evaluación final una semana posterior a la redención del bono, por lo que se debe disponer del equipo de trabajo para verificar en terreno la utilización de los implementos o maquinarias adquiridos con el bono. Adicionalmente se debe realizar la encuesta de satisfacción y la entrega del certificado de participación del programa, lo cual suma en tiempo considerable a la ejecución del programa teniendo en cuenta que son 270 unidades productivas para intervenir, para lo cual se debe realizar un agendamiento previo con cada unidad para poder realizar la actividad.

- Posteriormente, se debe realizar la programación del evento de cierre que tiene una serie de exigencias particulares de acuerdo con los términos de referencia, pero solo puede iniciar cuando se termine las respectivas redenciones de bonos, seguimientos y evaluaciones finales del proyecto de cada Unidad Productiva.

- La realización del informe final y la recolección de las numerosas evidencias que involucran la entrega y redención de los bonos por cada unidad productiva estas deben recolectadas, sistematizadas y entregadas a la alcaldía para el cierre del proyecto.

Por lo anteriormente mencionado, consideramos viable y con el fin de no verse afectado el cronograma de ejecución y continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales faltantes fase IV entrega de bonos y Etapa III de seguimiento, modificar la cláusula TERCERA – PLAZO" del contrato CPS-613-2023, en el sentido de prorrogar la fecha de finalización del contrato por dos (2) meses más.

VISIÓN & PROYECTOS®
Consultorías Organizacionales

5. COMPROMISOS DURANTE LA PRORROGA

VISIÓN & PROYECTOS se compromete a implementar un plan de contingencia y acción para el desarrollo de las actividades, junto con un cronograma[1] minucioso de las actividades que realizarán durante la prórroga.

De igual manera, manifestar nuestro compromiso con la presentación de las cuentas de cobro en debida forma, teniendo en cuenta los diversos soportes que cada una de ellas requiere de acuerdo con las actividades ejecutadas, para este caso el informe de pago número dos antes del 20 de junio de 2024 y que corresponde al 40% del valor total del contrato, pues ya se culminó los productos correspondientes a la fase III.

Queremos evidenciar un mensaje de compromiso y tranquilidad a la Entidad, sobre la inmutable intención de la sociedad de cumplir el contrato suscrito con el FDLK, sin embargo, y tal como lo hemos aquí manifestado, surge la necesidad contractual de prorrogar el contrato, lo cual es una situación normal y viable en los términos de la jurisprudencia nacional.

> *En efecto, por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C - 949 de 2001****, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación-* ***pueden constituyen un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal****. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****:*
>
> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*
>
> ***(Subrayado y negrilla fuera del texto).***

Pues es precisamente bajo este contexto LEGAL y JURISPRUDENCIAL y específico para la contratación estatal, que VISION & PROYECTOS S.A.S., solicita una prórroga[2] del contrato, pues es la forma de GARANTIZAR el cumplimiento de la finalidad del contrato suscrito, lo cual se reafirma, cuando **los costos de dicha prorroga SON ASUMIDOS EXPRESAMENTE Y DE MANERA TOTAL POR EL CONTRATISTA**.

[1] Ver anexo Plan de contingencia y cronograma de actividades
[2] *Fundamentada con base a la ley 80 de 1993 y en concordancia con el código civil colombiano.*

Socialmente responsables

De igual manera, la misma corporación en la consulta citada, agregó que la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución.

Por esto utiliza soluciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. *"A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14);* etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Estos requisitos con base LEGAL y puestos de presente por la jurisprudencia, **por supuesto que se cumplen con la presente reiteración de prórroga**, veamos:

a. Las condiciones técnicas del contrato se mantienen, es más, se aseguran con una mayor calidad, con los servicios y productos que ha entregado y entregará el contratista.
b. Por supuesto, NO implica una mayor onerosidad, pues tal como lo hemos sostenido, la prórroga del contrato no determinará costos adicionales para la administración

c. La entidad con la prórroga, NO renuncia a sus facultades legales, por lo que continuará realizando el control al contratista y a sus productos.

d. Y finalmente, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, GARANTIZARÁ que el servicio y productos que contrató, se recibirán.

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. **El plazo es, por tanto, un elemento accidental** del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato

Así las cosas, reiteramos la necesidad y viabilidad jurídica de la prórroga del contrato por un término de dos (2) meses adicionales, con el fin de no perjudicar el cronograma de ejecución y de esta forma dar cabal cumplimiento al Contrato CPS-613-2023 y sus actividades contractuales.

Cordialmente,

VISION & PROYECTOS S.A.S.
NIT: 900.226.876-0
Representante Legal
PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON

Tel: (57) (1) 218 1316
Móvil: (57) 318 248 0550
Info@visionyproyectos.com
www.visionyproyectos.com
Calle 98 A # 51 - 72 Oficina 501
Bogotá D.C. - Colombia